

Santiago, 22 de Octubre de 2007

**VISTOS:**

- 1) El expediente incoado por esta Fiscalía Nacional Económica, Rol N° 797-06, relativo a denuncia de don Manuel Cabieses Donoso, director de Revista Punto Final, por presuntas infracciones a la libre competencia, en relación al avisaje estatal en medios escritos.
- 2) El informe de la División Jurídica, que da cuenta de la investigación del Antecedente, su análisis y conclusiones.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que no existen antecedentes o indicios que permitan sostener la existencia de infracciones a la libre competencia por parte del Estado o sus organismos en la contratación de avisaje en medios escritos, ni tampoco que indiquen la existencia de conductas colusivas u otras anticompetitivas por parte de las empresas con mayores participaciones de mercado.
- 2) Que, no obstante, de acuerdo a la Constitución Política, es deber del Estado velar por la libertad de emitir opinión y de informar.

**RESUELVO:**

**ARCHÍVESE** el expediente Rol N° 797-06 FNE, sin perjuicio de informar los resultados de esta investigación al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, para los fines a que haya lugar.



**ENRIQUE VERGARA VIAL**  
**FISCAL NACIONAL ECONOMICO**